

REFORMA - Artículo Décimo y Décimo Quinto del Reglamento de Asamblea General de Accionistas

DISPOSICIÓN ACTUAL

ARTÍCULO DÉCIMO: DERECHO DE INSPECCIÓN. En ejercicio del derecho de inspección, los accionistas durante los quince (15) días hábiles anteriores a la celebración de la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas tendrán derecho a examinar por si mismos o por intermedio de un representante debidamente acreditado por escrito, en las oficinas de la administración que funcionen en el domicilio principal de la sociedad, entre otros, los siguientes documentos:

- a) (...)
 - b) (...)
 - c) (...)
 - d) Los informes del Gerente General de la sociedad, Junta Directiva, y del Comité de Auditoría y Gobierno Corporativo.
 - e) Los libros de actas de Junta Directiva, sujetas a la suscripción previa de un acuerdo de confidencialidad, del Comité de Auditoría y Gobierno Corporativo y de la Asamblea General de Accionistas.
- (...)

PROPUESTA DE REFORMA

ARTÍCULO DÉCIMO: DERECHO DE INSPECCIÓN. En ejercicio del derecho de inspección, los accionistas durante los quince (15) días hábiles anteriores a la celebración de la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas tendrán derecho a examinar por si mismos o por intermedio de un representante debidamente acreditado por escrito, en las oficinas de la administración que funcionen en el domicilio principal de la sociedad, entre otros, los siguientes documentos:

- a) (...)
- b) (...)
- c) (...)
- d) Los informes del Gerente General de la sociedad, Junta Directiva, y del Comité de Auditoría ~~y Gobierno Corporativo~~.
- e) Los libros de actas de Junta Directiva, sujetas a la suscripción previa de un acuerdo de confidencialidad, del Comité de Auditoría ~~y Gobierno Corporativo~~ y de la Asamblea General de Accionistas.

REFORMA - Artículo Décimo y Décimo Quinto del Reglamento de Asamblea General de Accionistas

DISPOSICIÓN ACTUAL

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS: Cada acción conferirá los siguientes derechos

a sus titulares:

- a) (...)
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)
- f) Hacer recomendaciones al Comité Auditoría y Buen Gobierno Corporativo para el mejoramiento del buen gobierno de la sociedad u otros aspectos del funcionamiento de la misma

PROPUESTA DE REFORMA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS:

Cada acción conferirá los siguientes derechos a sus titulares:

- a) (...)
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)
- ~~f) Hacer recomendaciones al Comité Auditoría y Buen Gobierno Corporativo para el mejoramiento del buen gobierno de la sociedad u otros aspectos del funcionamiento de la misma~~